

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1995, al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, dando cumplimiento al principio de publicidad, recogido en el art. 21.5 de la Ley 3/93 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, hace pública la relación de entidades subvencionadas durante el año 1995, reflejada en el Anexo I, de conformidad con la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 28 de junio de 1995 (BOJA núm. 98), reguladora del régimen de concesión de subvenciones a proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo.

ANEXO I

PERCEPTOR	IMPORTE
ASOCIACION DE AYUDA SOCIAL ECOLOGICA Y CULTURAL (ADASEC)	20.500.000.-
ASOCIACION DON BOSCO	14.000.000.-
ASOCIACION RIVENDEL	2.500.000.-
ASOCIACION AMIGOS DE DOÑANA	26.000.000.-
EDUCACION SIN FRONTERAS	14.000.000.-
AMIGOS DE LA TIERRA	8.500.000.-
UNION IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS	15.000.000.-
MEDICUS MUNDI-ANDALUCIA	19.500.000.-
CARITAS DIOCESANA DE CORDOBA	8.400.000.-
PROYECTO CULTURA Y SOLIDARIDAD	5.830.000.-
ASOCIACION INTERMON	5.000.000.-
PROCLADE BÉTICA	14.500.000.-
FUNDACION SOCIAL UNIVERSAL	5.000.000.-
CENTRO DE ESTUDIOS Y SOLIDARIDAD CON AMERICA LATINA (CESAL)	5.500.000.-
CONFEDERACION ECOLOGISTA PACIFISTA ANDALUZA (CEPA)	18.500.000.-
VETERON-VETERINARIOS SIN FRONTERAS	15.000.000.-
CONFEDERACION ANDALUZA DE MINUSVALIDOS FISICOS	1.000.000.-
FUNDACION INTERNACIONAL DE SINTESIS ARQUITECTONICA (FISA)	8.000.000.-
INGENIERIA SIN FRONTERAS	18.515.000.-
MANOS UNIDAS	38.900.000.-
ASOCIACION DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI	15.000.000.-
ASOCIACION ANDALUZA POR LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ (ASPA)	25.800.000.-
INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACION AL DESARROLLO (ISCOD)	7.200.000.-
ASOCIACION JUVENIL DE ARQUITECTURA Y COMPROMISO SOCIAL (ADOBE)	1.160.000.-
MEDICOS DEL MUNDO	30.500.000.-
ASOCIACION ARQUITECTURA Y COMPROMISO SOCIAL	28.500.000.-
ASOCIACION DE ESTUDIOS TRANSNACIONALES JOVENES DEL TERCER MUNDO	2.500.000.-
CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACION REDPAZ y CIC-BATÁ	15.000.000.-
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	8.000.000.-
ASOCIACION POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	16.500.000.-
MEDICOS SIN FRONTERAS	22.200.000.-
ASOCIACION HISPANO CUBANA "BARTOLOME DE LAS CASAS"	8.000.000.-
FUNDACION ANDALUZA DESARROLLO Y COOPERACION INTERNACIONAL	6.000.000.-
REMAR	16.500.000.-
	4.500.000.-

RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1995, de conformidad con la Orden que se cita.

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, dando cumplimiento al principio de publicidad, recogido en el art. 21.5 de la Ley 3/93 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, hace pública la relación de entidades subvencionadas durante el año 1995, reflejada en el Anexo I, de conformidad con la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 28 de junio de 1995 (BOJA núm. 98), reguladora del régimen de concesión de subvenciones a proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

noma de Andalucía para 1994, hace pública la relación de expedientes subvencionados durante el año 1995, reflejada en el Anexo I, de acuerdo con la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 28 de enero de 1994 (BOJA núm. 17), reguladora del régimen de concesión de subvenciones a Cursos y Jornadas que versen sobre la Unión Europea.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo.

ANEXO I

Perceptor	Importe pesetas
CONSORCIO ESCUELA DE LA MADERA	744.000.-
UNIVERSIDAD DE GRANADA/DPTO DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	1.000.000.-
CONSEJO REGULADOR DENOMINACION DE ORIGEN MONTILLA-MORILES	500.000.-
UNIVERSIDAD DE SEVILLA/CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA	410.000.-
UNIVERSIDAD DE SEVILLA/CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA	400.000.-
UNIVERSIDAD DE SEVILLA/DPTO. DE DERECHO PENAL	700.000.-
UNIVERSIDAD DE CADIZ/DPTO. DE DERECHO PUBLICO	540.000.-
UNIVERSIDAD DE GRANADA/DPTO. DE DERECHO DEL TRABAJO	300.000.-
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAEN	213.750.-
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAEN	446.600.-
SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE MARCHENA (SODEMAR)	700.000.-
GLOBAL 12 S.L.	654.745.-
SUMA CONSULTORES	465.000.-
MANCOMUNIDAD BAJO GUADALQUIVIR	300.000.-
UNION AGRARIA DE EXPLOTACIONES FAMILIARES	615.000.-
ASOCIACION CULTURAL "ANDALUCIA AHORA"	630.000.-
ASOCIACION AMAS DE CASAS, CONSUMIDORES Y USUARIOS "HISPALIS"	600.000.-
FEDERACION INICIATIVA AGRARIA DE ANDALUCIA	300.000.-
FEDERACION INICIATIVA AGRARIA DE ANDALUCIA	300.000.-
ASOCIACION AGROTURISTICA DE ANDALUCIA	450.000.-
ASOCIACION DE MUJERES "7 DE MAYO"	450.000.-
CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO DE ANDALUCIA (CGT-A)	750.000.-
UNION SINDICAL OBRERA (USO)	850.000.-
FEDERACION ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (FAECTA)	150.000.-
FEDERACION ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (FAECTA)	150.000.-
FEDERACION ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (FAECTA)	150.000.-
FEDERACION ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (FAECTA)	150.000.-
FEDERACION ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (FAECTA)	150.000.-
ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES "LA MURALLA"	350.000.-

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 23 de enero de 1996, por la que se presta conformidad a la aportación de unos terrenos de los bienes de propios del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla) a la Sociedad de Desarrollo Económico de Marchena, SL, para suscribir ampliación de capital.

En el expediente instruido por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1, 96 y 104.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como a los artículos 109, 113, 114 y

118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

El Estatuto de Autonomía en su artículo 13.3, aprobado por Ley 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la aportación de terrenos del Ilmo. Ayuntamiento de Marchena (Sevilla) a la «Sociedad de Desarrollo Económico de Marchena, S.L.», para suscribir ampliación de capital por importe de 27.050.000 ptas., a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de octubre de 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela o manzana número 7-M-7, de forma rectangular perteneciente a la Unidad de Actuación del Plan Parcial P.R.2 «Cerro Gavira», de las Normas Subsidiarias de Marchena. Linda: Norte, parte con vía peatonal que la separa de calle de nueva creación y parte de la trasera parcela s/n; Sur, parte con vía peatonal que la separa de calle de nueva creación y parte con casco urbano; Este, parte con casco urbano y trasera de parcela s/n; Oeste, vía peatonal que la separa de la calle de nueva formación. Tiene una superficie de 732 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al folio 72, del libro 479, folio 1068, finca número 26.595.

Valor: Siete millones trescientas cincuenta mil (7.350.000) pesetas.

Parcela de terreno en los sitios conocidos por La Alameda, Montenegro, Joruca u Oruca y Cerro de la Horca, junto a La Ventilla, en el ruedo y término de esta Villa, con una superficie de 8.578,80 m². Se segrega de una parcela de mayor extensión, inscrita a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad del Partido, al folio 55, libro 435, tomo 972, finca 24.209. Linda, al Norte con el Camino de la Oruca; Sur, con terrenos municipales, para la construcción de 15 viviendas autoconstruidas; Este con más pertenecientes a la Barriada Ciudad Jardín e instalaciones del Colegio «Nuestro Padre Jesús Nazareno»; y Oeste, con terreno de don Miguel Sánchez Leonés.

Valor: Diecinueve millones setecientas mil (19.700.000) pesetas.

Sevilla, 23 de enero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 23 de enero de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas por dicho organismo.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de

diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de abril de 1995, rectificado por otro de 28 de julio de 1995, en lo que se refiere a la superficie de la parcela, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 124, de 16 de junio de 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela en término de esta Ciudad, zona de Crevillet, de forma rectangular, con una superficie de 1.056,40 m² que linda: Por el frente o lindero suroeste, en línea recta de 26,41 m con la Avenida de Menesteo; por la izquierda, en línea recta de 40,00 metros con terrenos de propiedad municipal, destinados a vial prolongación de la Rotonda de la Puntilla; por el fondo, en línea recta de 26,41 metros, con terrenos de su procedencia destinados a parque y jardines; y por la derecha, en línea recta 40,00 metros, con terrenos de su procedencia, resto de la manzana edificable.

Sevilla, 23 de enero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.380/1994.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección III, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.380/1994, Secc. 3.ª J, interpuesto por doña Francisca Reyes Soler, contra Decreto 115/1994, de 24 de mayo, por el que se adecua la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca e Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.380/1994.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CORRECCION de errata a la Resolución de 15 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación para 1996 del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 10, de 23.1.96).